

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**22389** *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a la Ley Orgánica citada, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según clasificación establecida en el artículo 476, punto 3, de la expresada Ley.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

2.<sup>a</sup> No podrán concursar:

a) Los Secretarios electos.  
b) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.  
c) Los que estén en situación de suspensión.

3.<sup>a</sup> Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.<sup>o</sup>, punto 4, apartado a), del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

4.<sup>a</sup> El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

5.<sup>a</sup> Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio, transcurrido aquel plazo, a menos que hubieren sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia, dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

6.<sup>a</sup> Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

7.<sup>a</sup> Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

8.<sup>a</sup> Los solicitantes a los que se les adjudique plaza de nueva creación tomarán posesión el día en que inicie su funcionamiento el órgano judicial de referencia, lo que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con anticipación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales siguientes si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sección Cuarta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas. Nueva creación.

Audiencia Provincial de León.  
Madrid, Decano de los de Primera Instancia e Instrucción.

Juzgados de Primera Instancia:

Barcelona, número 3.  
Barcelona, número 11.  
Córdoba, número 1.  
La Coruña, número 3.  
Granada, número 2.  
Madrid, número 8.  
Madrid, número 19.  
Madrid, número 27. Nueva creación.  
Málaga, número 2.

Juzgados de Instrucción:

Barcelona, número 20.  
Bilbao, número 5.  
Granada, número 1.  
Madrid, número 22.  
Málaga, número 5.  
Málaga, número 10.  
Sevilla, número 10.  
Sevilla, número 14.  
Valladolid, número 3.  
Zaragoza, número 6. Nueva creación.  
Barcelona, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Albacete, número 1.  
Alcalá de Henares, número 2 (Madrid).  
Alcalá de Henares, número 4 (Madrid). Nueva creación.  
Algeciras, número 4 (Cádiz). Nueva creación.  
Badalona, número 3 (Barcelona).  
Ciudad Real, número 1.  
Hospitalet de Llobregat, número 4 (Barcelona).  
Ibiza, número 1 (Baleares).  
Logroño, número 1 (La Rioja).  
Logroño, número 2 (La Rioja).  
Logroño, número 3 (La Rioja). Nueva creación.  
Marbella, número 3 (Málaga). Nueva creación.  
San Fernando, número 1 (Cádiz).  
San Fernando, número 2 (Cádiz). Nueva creación.  
Tarragona, número 1.  
Terrassa, número 3 (Barcelona).  
Vigo, número 1 (Pontevedra).

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.  
Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**22390** *ORDEN 422/38806/1987, de 28 de septiembre, por la que se corrigen errores y se modifica la 724/38768/1987, de 8 de septiembre, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del grupo D, en el Ministerio de Defensa.*

Advertidos errores en los anexos I y V de la Orden 724/38768/1987, de 8 de septiembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del grupo D, en el Ministerio de Defensa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre, cuyas correcciones asimismo se publican, y dado que los mismos afectan al número y características de las plazas convocadas, resulta conveniente ampliar el plazo de presentación de instancias y documentos.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.